



Dr.
Jorge Jara Grau
N.º 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO: 77/95.-

Feb. 7 - 95.

02

2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA."**

4 CUANTIA: S/.2'300.000,00.-

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
6 hoy ~~siete de Febrero~~ de mil novecientos noventa
7 y cinco, ante mí, doctor **JORGE JARA GRAU**, abogado,

8 Notario de este Cantón, comparece el señor DANIEL
9 ALBERTO SAAB CHEDRAUX, quien declara ser
10 ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en
11 esta ciudad, a nombre y representación de la
12 Compañía "**COMERCIAL DANSAAB C.LTDA.**", en su calidad

13 de **Gerente**, según documento que acompaña; mayor
14 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien
15 de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su
16 voluntad de otorgar esta escritura pública de
17 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social,
18 sobre cuyo objeto y resultados está bien
19 instruido y a la que procede de una manera libre y
20 espontánea, para que la autorice me presenta la
21 minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En su

22 protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar
23 una de aumento de capital y reforma del estatuto
24 social de una compañía de responsabilidad limitada,
25 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **OTORGANTE.**- Comparece a este acto el señor **DANIEL**
27 **ALBERTO SAAB CHEDRAUI**, en calidad de Gerente de la
28 compañía "**COMERCIAL DANSAAB C.LTDA.**" y como tal, su

1 representante legal, suficientemente autorizado por
2 Junta General Universal de Socios, celebrada el
3 siete de Febrero de mil novecientos noventa y
4 cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura
5 pública otorgada el dieciocho de Enero de mil
6 novecientos sesenta y dos, ante el Notario Segundo
7 del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau,
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil, el cinco de Febrero de mil novecientos
10 sesenta y dos, se constituyó la Compañía denominada
11 "IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB
12 SOCIEDAD ANONIMA" (I.C.A.D.S.A.) con un capital
13 social de CINCUENTA MIL SUCRES. **DOS)** Por escritura
14 pública autorizada por el mismo Notario, el cinco
15 de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Guayaquil, el once de Septiembre de mil novecientos
18 sesenta y cuatro, se transformó esta compañía
19 anónima en compañía de responsabilidad limitada
20 denominada "IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL
21 SAAB COMPAÑIA LIMITADA". **TRES)** Por escritura pública
22 otorgada el seis de Marzo de mil novecientos setenta
23 y ocho ante el Notario Séptimo doctor Jorge
24 Maldonado Rennella inscrita en el mismo Registro el
25 nueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho,
26 se reactivo la anterior compañía que se encontraba
27 en liquidación, se amplió su plazo de duración a
28 cincuenta años, cambió su denominación social a

DR. JORGE JARA GRAN
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL



Dr.

Jorge Jara Gran
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

"COMERCIAL DANSAAB C. LTDA." y aumentó su capital social a quinientos mil sucres.- **CUATRO** Por escritura pública otorgada el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el mismo Registro el seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco la compañía "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA.", **aumentó** su capital a setecientos mil sucres.- CINCO. La Junta General Universal de Socios de la antes referida compañía celebrada el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social, reformar el estatuto y autorizar al Gerente para legalizar estos actos societarios.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor DANIEL SAAB CHEDRAUI, en su calidad de Gerente de la compañía "COMERCIAL DANSAAB C. LTDA." y como tal su representante legal, autorizado por Junta General Universal de Socios celebrada el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, consigna las siguientes declaraciones: **A)** Auméntase el capital social de "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA.", en DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil trescientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, que suscriben en su totalidad y se paga en el ciento por ciento de cada participación, en numerario,

03

1 como consta en el Acta de Junta General Universal
2 de Socios celebrada el siete de Febrero de mil
3 novecientos noventa y cinco. - (B) Queda fijado el
4 capital social en TRES MILLONES DE SUCRES
5 (S/.3'000.000,00). (C) El socio suscriptor es de
6 nacionalidad ecuatoriana. (D) Refórmase el
7 estatuto social, en la cláusula y con el texto que
8 se transcribe en el Acta de Junta General Universal
9 de Socios, celebrada el siete de Febrero de mil
10 novecientos noventa y cinco. - (E) Con la gravedad
11 del juramento se deja constancia que el socio
12 suscriptor ha depositado en la caja de la
13 compañía, en numerario, el ciento por ciento del
14 valor de cada participación, esto es DOS MILLONES
15 TRESCIENTOS MIL SUCRES. - **CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE**
16 **AGREGAN.** - Se agregan como habilitantes los
17 siguientes documentos: (UNO) Copia inscrita
18 auténtica de la nota de nombramiento del otorgante
19 de este instrumento; y, (DOS) Copia certificada
20 del Acta de Junta General Universal de Socios,
21 referida anteriormente. Usted, señor Notario, se
22 servirá agregar las demás cláusulas y declaraciones
23 necesarias para la validez legal de esta
24 escritura." - Hasta aquí la minuta patrocinada por
25 el doctor Nicolás Cassis Martínez abogado,
26 matrícula número cuatrocientos treinta, que con
27 los documentos que se agregan quedan elevados a
28 escritura pública. Se agrega: Acta y nombramiento a

Guayaquil, Junio 3 de 1992

Señor
DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI
Ciudad



De mis consideración :

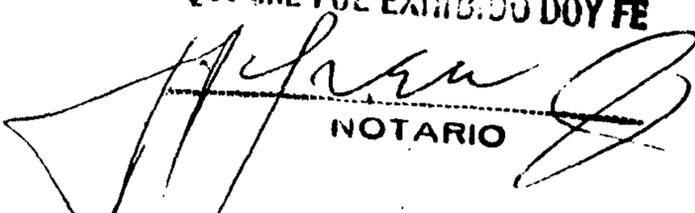
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de socios de "COMERCIAL DANSAAB C. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma, por un período de Cinco Años, según las normas estatutarias vigentes, de la sociedad. De conformidad con el estatuto social, constante en Escritura Pública de transformación de la compañía, otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 5 de Septiembre de 1964, inscrita el 11 de esos mismos mes y año, corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la administración y representación de la compañía, así como la gestión de sus negocios y presidir las Juntas Generales de socios.-----

"Comercial Dansaab C. Ltda" tuvo como denominación anterior la de "Importadora Comercial Agrícola Daniel Saab Compañía Limitada", cuyo cambio consta en Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 6 de Marzo de 1978, inscrita el 9 de Agosto de 1978.

Muy Atentamente,


JULIA CHEDRAUI DE SAAB
Secretario de la Junta General

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO DOY FE

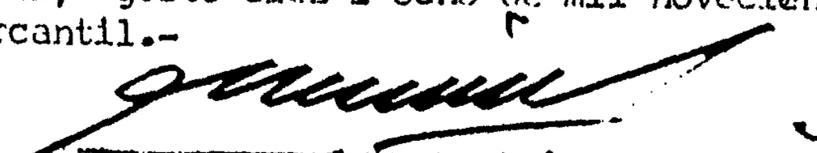

NOTARIO

Acepto el cargo de GERENTE de Comercial Dansaab C. Ltda"
Guayaquil, Junio 3 de 1992




DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de COMERCIAL DANSAAB C. LTDA., a foja 23.453, Número 8.668 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.853 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto diez i ocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA.", CELEBRADA EL 07 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

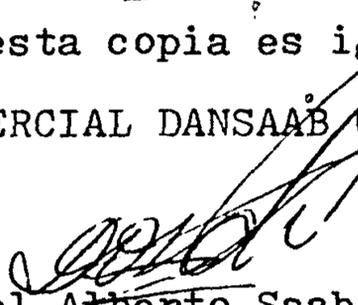
05

En Guayaquil, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 16h00, en el inmueble de la calle Aguirre No.501, se reúnen los socios de la compañía "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA.", a saber: Sr. Daniel Saab Chedraui, propietario de quinientas cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, señora Julia Chedraui Sfair viuda de Saab, propietaria de ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y, señor Mauricio Salem Mendoza, propietario de una participación de un mil sucres. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General con el carácter de universal, amparados en lo que dispone la parte final del Artículo 121 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales cada socio declara hallarse debidamente informado: 1.- Aumento del capital social de la compañía.- 2.- Reforma del estatuto social.- 3.- Autorización al representante legal.- Preside esta Junta, el Gerente señor Daniel Alberto Saab Chedraui y actúa como secretario el socio, señor Mauricio Salem Mendoza. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General.- A continuación el Gerente expresa que de conformidad con las reformas a la Ley de Compañías y Resolución de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse el capital a un mínimo de Dos millones de sucres y pagarse por lo menos el cincuenta por ciento del aumento. El Gerente invita a los socios a que hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir el capital a aumentarse, ante lo cual los socios, señora Julia Chedraui viuda de Saab y señor Mauricio Salem Mendoza, renuncian a suscribir el aumento de capital, ofreciendo hacerlo en su totalidad el socio señor Daniel Saab Chedraui. Después de varias deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA..", en Dos millones trescientos mil sucres, divididos en dos mil trescientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, que suscribe en su totalidad el socio, señor Daniel Alberto Saab Chedraui y paga, en numerario, dos millones trescientos mil sucres, que se depositará en la caja de la compañía. Queda en esta forma fijado el capital de la compañía en tres millones de sucres. Se deja constancia que el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. En cuanto al siguiente punto del orden de esta Junta,

el Gerente propone reformar la cláusula SEXTA del estatuto, lo que así se resuelve por unanimidad, con el siguiente texto: "SEXTA: CAPITAL .- El capital social de la compañía "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA.", es de Tres millones de sucres, constituido por las aportaciones de los socios y está dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una.-" Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente para que legalice lo antes acordado. Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aquí constante, por unanimidad, y se la suscribe por parte de todos los asistentes, concluyendo esta sesión a las 17h00. - fdo. Daniel Saab Ch. fdo. Julia Chedraui vda. de Saab. fdo. Mauricio Salem M.-----

C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.

"COMERCIAL DANSAAB C.LTDA."


Daniel Alberto Saab Chedraui,
GERENTE.-

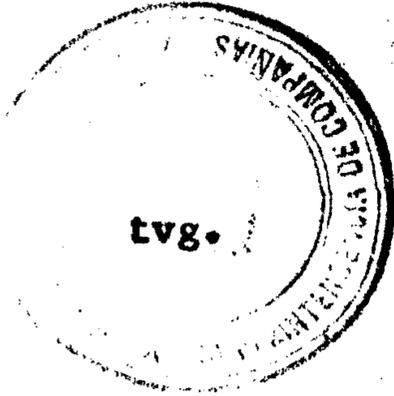
Guayaquil, febrero 7 de 1995.-

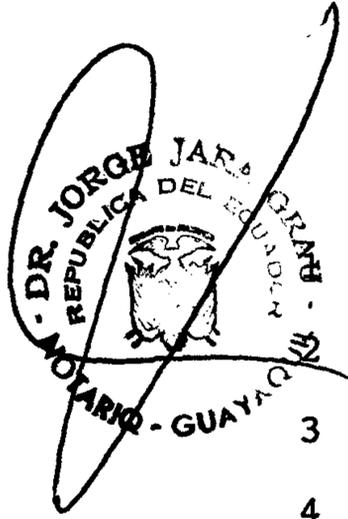
ESTADO EN BLANCO

CERTIFICO: Que en el periódico "LA RAZON" en su edición correspondiente al día miércoles veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco (No. 8602) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada COMERCIAL DANSAAB C.LTDA ; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 30 de marzo de 1995.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL





07

favor del representante de la compañía otorgante.-
Yo, el Notario, doy fe: ~~Que~~ después de haber leído,
en voz alta, toda esta escritura pública al
otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo en
un solo acto.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr.
Jorge Jara Grau
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

p. "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA."

R.U.C. No.0990037094001

DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI

C.C. No.09-0661276-7

C.V. No. 035-100

[Handwritten signature of Dr. Jorge Jara Grau]
DR. JORGE JARA GRAU
Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA,**
en cinco fojas útiles rubricadas por mi el Notario, que sello
y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]
NOTARIO



77
7-02-95

DOY

FE: que tomé nota de la Resolución No.95-2-1-1-001746 de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa i cinco del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a los márgenes de las matrices de las escrituras públicas del dieciocho de enero de mil novecientos sesenta i dos i siete de febrero de 1.995, otorgadas ante mí. Guayaquil, 31 de marzo de 1.995.

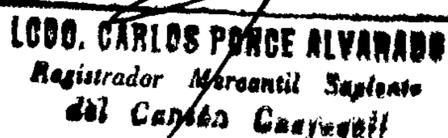

N O T A R I O



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-001746, dictada el 8 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada COMERCIAL BANSAAS C. LTDA., de fojas 28.561 a 28.570, número 7.738 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.878 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 378 del Registro Mercantil de 1.983, 3.542 del mismo Registro de 1.984, 18.526 del antedicho Registro de 1.978; y, 7.678 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada COMERCIAL DANSAAB C. - LIDA., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el Número 490, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

